



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 476 / 2016.

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N°54/2016, de Sesión Ordinaria N° 2/2016 del Concejo Municipal de fecha 22 de Enero de 2016, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 25 de Enero de 2016.
- OF. Ord. N° 01/2016, de fecha 19 de Enero de 2016, emitido por el Superintendente Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE SUBVENCION AÑO 2016 al CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR, por la cantidad de \$ **25.270.700.-** (veinticinco millones doscientos setenta mil setecientos pesos), para financiar costo anual en personal, combustible, revisión técnica y reparación y mantención.

2° Dicha subvención será entregada en dos cuotas, según el siguiente desglose:

Cuota	Mes	Monto \$
1	Abril 2016	12.635.350.-
2	Julio 2016	12.635.350.-

3° GIRESE cheque en el mes de Abril 2016, a nombre de **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, Rut. N° **70.727.300-3**, por la cantidad de \$ **12.635.350.-** (doce millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos) correspondiente a la **cuota 1, mes de Abril de 2016**.

4° GIRESE cheque en el mes de Julio de 2016, la cuota 2, por la cantidad de \$**12.635.350.-** (doce millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos), previa rendición de la cuota 1.

5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000.000 denominada Otras Personas Jurídica Privadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SUBVENCIONES 2016 / DA 476 2016

- DISTRIBUCION:**
1 - INTERESADOS.
2 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.